



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05001310014-2020-00103-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Luz Adriana Toro Villa
Demandado	Gilberto Pérez Piedrahita
Providencia	auto

Recibida la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado y por consiguiente se procederá a requerir a la EPS Sura Afiliaciones, para que informen los datos de contacto del señor Gilberto Pérez Piedrahita, que figuren en esa entidad.

Igualmente, se le informa que en la cuanta de depósitos judiciales del Banco Agrario, no reposa ninguna consignación a favor de la demandada, por lo cual se ordenó por auto del 10 del presente mes y año, requerir al pagador le empresa.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba8ad92a7fb990520e4a06dea4ce7fe7ee072914fb0c0dd14e3f926667f

639ea

Documento generado en 12/02/2021 12:03:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>